

## SESION ORDINARIA N° 114

En Padre Las Casas, a veintiuno de enero del año dos mil veinte, siendo las 09:27 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejales Sr. Raúl Henríquez y la presencia de los Concejales señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra haciendo uso de feriado legal.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal Subrogante.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo de PLC Asoc. Gremial

#### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Solicitud Elección Terreno Lote B-4, Rol Avalúo N°3368-257, Comuna Padre Las Casas.

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

6c) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°123/2019: "Elige Vivir Sano – Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas".

6d) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°124/2019: "Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal, Padre Las Casas".

6e) Solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Jordán Cristóbal González Pérez".

6f) Solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro".

6g) Solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Durán con Municipalidad de Padre Las Casas".

6h) Modificaciones Presupuestarias (Secpla)

6i) Solicitud de Autorización de Modificación del contrato referido a la Propuesta Pública N° 115/2019: "abasto de agua potable Comunidad Indígena ex José maría Romero".



## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Jaime Catriel, Actas Sesiones Ordinarias N° 110 de fecha 10 de diciembre del año 2019.

#### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

##### **2a) Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo de PLC Asoc. Gremial.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, da la palabra a la presidenta de la Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo de PLC Asoc. Gremial, Sra. Paola Sandoval.

Sra. Paola Sandoval saluda a los presentes, y manifiesta su agradecimiento a los señores Concejales por la oportunidad otorgada para exponer sus inquietudes en Audiencia Pública. Señala que la Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo, son una parte importante dentro de la económica del país. Indica que se han visto afectados por la crisis del estallido social, pero en comparación con otras regiones y comunas, lograron salir adelante ya que en la comuna de Padre Las Casas las manifestaciones fueron de forma pacífica. Menciona que en esta Audiencia Pública desean plantear situaciones complicadas en la cual se han visto involucrados, donde comenta en qué consisten las Mipymes, lo que se vive a diario, y cómo llegan a ser parte de esta gran familia y lo que harán para mantenerse en pie. Realiza una breve reseña de lo que significa hacerse una micro, pequeña o mediana empresa. Indica los pasos que debe seguir el que quiera formalizar su emprendimiento, en donde las grandes empresas tienen la asesoría, el capital y el personal suficiente para realizarlo, y las Mipymes lo hacen con sus propios medios. Señala que primero: Luego de tener la idea del emprendimiento, buscan el espacio físico que cumpla los requisitos para la idea de negocio, el lugar debe estar regularizado y si no lo está, este trámite será más largo y engorroso. Comenta que el grave problema de la comuna de Padre Las Casas es que, de los locales existentes, la gran mayoría no se encuentran regularizados. Luego de verificar la situación del espacio físico, se consulta al Municipio por los requisitos para establecerse. Menciona En este punto los que nunca han tenido un emprendimiento, los trámites demoran entre 4 meses y un año, tiempo en el cual, muchas veces se está pagando arriendo y, cuando no existe el capital suficiente, se quiebra antes de comenzar. Señala que es injusto saber que las exigencias son para los que tienen un domicilio establecido, ya que existen personas que realizan el mismo trabajo, pero de manera informal. Solicita fiscalización de parte de carabineros para trabajadores informales para controlar esta situación que se ha dado frecuentemente en la comuna de Padre Las Casas. Indica que, si el Municipio necesita recursos, no lo haga persiguiendo a los locales establecidos, que, si tienen que multar, lo hagan con todos los que no han formalizado, ya que cada inspector Municipal con toda la información que les entrega el mismo Municipio, sabe claramente donde están los formales y los informales.

Comenta que si se multara la informalidad la comuna tendría mayores ingresos por este medio que buscando el más mínimo error del formalizado para multarlo. Además, menciona que más del 60 % en todas las comunas son informales los cuales no tienen que cumplir ninguna responsabilidad tributaria y comercial, y que muchas veces al hablar con las autoridades del por qué, ocurren estas situaciones, responden: "se otorgó el permiso porque está enferma", o "porque tiene muchos hijos", o "porque es separado (a)," es que no tiene de qué vivir. Comenta que ellos como cualquier ser humano, también tienen diversas necesidades y problemas cotidianos en ámbito económico, familiar etc.; donde deben trabajar a diario para responder por el dinero que en muchos casos piden prestado para formalizar, para pagar todos los compromisos que adquieren con el Estado, Municipio, amigos y trabajadores. Señala que el FOSIS le regala dinero desde \$ 300.000 hasta 2.000.000 a los que quieren emprender con alguna idea de negocio y además sin exigir ni solicitar ningún tipo de requisito, como también el programa puente, jefas de hogar y otros que entregan recursos gratuitos para emprender. Menciona que luego de comenzar a trabajar y a abastecer el negocio formalizado, el emprendedor continúa con exigencias mayores. En este punto el emprendedor paga por equivocarse: ordenanzas municipales, leyes laborales, leyes de tránsito, leyes de salud, leyes de seguridad, de control, de impuestos, de contabilidad, etc.; comenta que esto es una pequeña radiografía de los emprendedores formales en comparación con los informales los cuales destruyen al comercio establecido. La Sra. Paola Sandoval hace referencia a eliminación de bolsas plásticas el cual es uno de los problemas que hoy en día los aqueja, ya que desde el año pasado comenzó a regir la ley de las bolsas plásticas, ley que se extendió para las Mipymes hasta el año 2021, es por ello que solicita apoyo a las autoridades en educar a la población en este aspecto, y para poder postular a un proyecto donde se pueda bolsas reciclables o de tela, para entregarle a los ciudadanos y así poder cumplir en un futuro próximo con la ley y cooperar con el medio ambiente. Comenta que el comercio fue producto de tanto daño, al quedar con sus calles cerradas por tanto tiempo, donde se ha decidido comenzar a potenciar los distintos rubros que esta posee. La Sra. Paola Sandoval indica que para potenciar el comercio y despertar el entusiasmo a las personas para que realicen sus compras a las pymes del lugar, realizaran el evento del completo más largo del mundo el cual se llevará a cabo día 22 de marzo del año en curso, este evento será para promocionar el trabajo en la comuna, y potenciar distintos rubros. Menciona que se realizaran publicidad de los distintos locales que participen en el evento. Y solicitan a la Municipalidad de Padre Las Casas que participen y sean socios en este desafío y brinden el apoyo necesario para despegar con los programas y proyectos que tienen como asociación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y comenta respecto a lo expuesto por la Sra. Paola Sandoval, menciona que es despreocupante por parte de la Administración Local. Señala que los temas expuestos por la Sra. Paola Sandoval, tienen relación con el contexto nacional, donde hay situaciones que pasan por la Administración central, como Servicio Impuestos Internos, laboral etc. menciona la despreocupación que hubo cuando nace el proyecto del tercer puente, donde en el gobierno de la ex Presidenta Michell

Bachelet y el Presidente Sebastián Piñera, no dieron solución a esta problemática para que la cámara de comercio no pasara por esta crisis comercial. Indica que asigno herramientas a las Administración Municipal sobre el tema de la Patentes Comerciales, donde el Municipio le señalo que era imposible dejar de pagar patentes. Comenta que el señor Alcalde, en conjunto con su equipo debe analizar esta problemática para buscar la manera de cómo enfrentar el comercio ambulante y llevar un mejor control en la fiscalización en esta materia. Solicita a la Administración Municipal tomar nota en relación a lo expuesto por la Sra. Paola Sandoval. Manifiesta su apoyo a la Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo de Padre Las Casas. Solicita a la Administración Municipal en conjunto con la cámara de comercio, ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, a través del programa Comunas Mágicas, para ayudar difundir las bolsas reciclables, donde además se busque un diseño y permita otorgarle un valor agregado a la comuna de Padre Las Casas, es por ello que se compromete a realizar una reunión, en la cual participe la Administración Municipal, la comisión de Administración y Finanzas, y la Asociación gremial de la Cámara de Comercio, para ayudar a los emprendedores a realizar sus actividades satisfactoriamente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes, comenta en relación al cierre de calles, donde se vieron afectados muchos emprendedores, en la cual el Municipio puede realizar gestiones, pero también existen otras situaciones en las cuales la Municipalidad de Padre Las Casas no puede interceder ya que son gestiones que deben regirse por otros organismos del Estado. Señala respecto a las bolsas plásticas, donde el Municipio debe comprometerse para ayudar a la Cámara de Comercio, a buscar la mejor forma de eliminar las bolsas plásticas por bolsas reciclables y de esta manera darle una identidad a la comuna de Padre Las Casas. Comenta respecto a la completada más larga del mundo, donde es la instancia para que La comuna de Padre Las Casas se destaque y se logre cumplir un records. Además, menciona que se debe realizar las gestiones necesarias para que la actividad se lleve a cabo. Realiza consultas al señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, sobre que existen muchos locales los cuales no cuentan con acceso universal.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales saluda a los presentes, proporciona información en relaciona lo planteado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Pedro Vergara saluda a los presentes, realiza consultas respecto al acceso universal, las cuales son atendidas por El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta respecto a lo planteado por la Sra. Paola Sandoval, respecto al aumento de contratación de inspectores Municipales, para una mayor fiscalización, indica sobre la posibilidad de implementar un reglamento interno en beneficio de los comerciantes la comuna de Padre Las Casas. Propone otorgar una subvención Municipal para crear una nueva iniciativa de bolsas reciclables. Manifiesta su agradecimiento a la presidenta de la Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo de PLC Asoc.

Gremial por el trabajo realizado. Expresa su apoyo en la actividad de la “Completada más larga del Mundo” que desean realizar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que comparte plenamente lo expuesto por la Sra. Paola Sandoval, indica respecto el emprendimiento y desarrollo de la actividad en donde existen temas que son Municipales y otros que no son competencia de la Municipalidad de Padre Las Casas, en las cuales solo se puede brindar apoyo en las gestiones que se lleven a cabo. Comenta que espera de parte del Municipio a través del programa de negocio apoyar a los vecinos de la comuna de Padre Las casas para que ellos puedan logara concretar su actividad. Comenta que se solicitará un oficio a la Seremi de Salud para que puedan flexibilizar sus requisitos y los valores que cobran por realizar las actividades. Comenta que como Municipio tiene el deber de darle protección al comercio establecido, respecto a los temas que son de resorte exclusivo de la Municipalidad de Padre Las Casas, como por ejemplo el “Derecho de Aseo”, el cual le corresponde al Municipio determinar a quién declara exento el pago. Señala que se aprobó recientemente una Ordenanza que es importante aplicarla al comercio establecido ya que existe la tendencia de pensar que solo el hecho de tener una Patente Comercial la persona tiene la obligación de pagar “Derecho de Aseo”, lo cual no es así, porque tal vez la persona que cuentan con esa patente Comercial sea un Adulto Mayor y/o una persona con discapacidad, o tenga una situación especial que amerite, rebajarle o eximirle el pago del “Derecho de Aseo”, es por ello que solicita a la Cámara de Comercio, que analice este tema porque existe una Ordenanza Municipal vigente que esta aprobada por todos los Concejales de la Municipalidad de Padre Las Casas, para poder determinar ciertas causales de exención del “derecho de Aseo”, ya que la Ordenanza es para todas las personas y que muchos comerciantes pueden quedar exento del pago del “Derecho de Aseo” por qué hay una Ordenanza Municipal que así lo establece. Comenta sobre el “Derecho de Propaganda” lo cual de igual manera deber ser analizado, ya que el cobro tiene un porcentaje muy elevado, donde al pequeño comerciante hay que darle la facilidad de un “Derecho de propaganda” que sea adecuado y que pueda ser pagado, o eventualmente dejarlo exento del pago.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto a las propagandas que se encuentran en bien de uso público las cuales son atendidas por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita analizar al tema respecto a las Ordenanzas anteriormente mencionadas, lo cual ha planteado en muchas ocasiones la Cámara de Comercio. Señala en relación a lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto a las Patentes, donde indica que la “Patente” a diferencia del “Derecho” es un impuesto, donde el “Derecho” lo puedo regular y/o eximir del pago el Municipio a través de una Ordenanza, en cambio la “Patente no ya que esta fijada por Ley, añade que la Ley permite que el Municipio pueda establecer un rango entre 2,5 mil% a 5.000 mil% del capital para los efectos de establecer la Patente. Solicita informe de cuanto está cobrando el Municipio como tasa de patente entre el tramo 2,5 mil% a 5.000 mil%, para tener en claro cuánto es el valor que

se está cobrando del capital propio, ya el Municipio entre estos rangos puede moverse, y lo único que se menciona es que la patente no puede ser inferior a 1 UTM, pero si se puede regular esta situación. Solicita informe a la Dirección de Administración y Finanzas, respecto de que tramo de ese porcentaje está aplicando la Municipalidad de Padre Las, respecto al Capital propio de los contribuyentes. Señala que en este ámbito hay que proteger al comerciante establecido, aplicando la fiscalización ya que es sumamente fundamental para controlar el comercio irregular, además comenta que se hizo un requerimiento tiempo atrás respecto a un catastro de las personas que practican el comercio ambulante para corroborar si efectivamente las personas pertenecen a la comuna de Padre Las Casas, y solicita informe en relación la petición realizada para tomar conocimiento de aquello. Manifiesta su apoyo a la nueva iniciativa de eliminación de bolsas plásticas, en donde a la Municipalidad de Padre Las casas debe apoyar respecto la difusión y actividad de difusión fuerte con los vecinos por que la Ley comienza a regir plenamente el año 2021. Indica que se debe incentivar la educación en esta materia, y otorgar una Subvención Municipal a la Cámara de Comercio para que pueda elaborar un programa especial de bolsas que sean pertinentes a la comuna de Padre Las Casas. Menciona que apoya la actividad denominada la “completada más larga del mundo”, y que es una buena instancia para dar a conocer la comuna. Señala en relación a las obras de interconexión, lo cual ha sido analizado políticamente con protocolo de acuerdos, reuniones con diversas autoridades, compromisos, y ofertas de distintos servicios lo cual hasta la fecha no se ha concretado. Indica que existe una responsabilidad de arte del Estado, ya que ha sido negligente en poder llevar a efecto una obra pública, añade que los comerciantes esta legítimamente en su derecho para demandar al Estado por daños y perjuicios ya que existe esta falta de servicio, en cuanto a una obra que no debió haberse demorado tanto tiempo. Menciona que la Municipalidad e Padre Las Casas apoyo a vecinos de Rayen Pulmahue que fueron perjudicados por el Estado acerca de la entrega de departamento que no cumplían ningún estándar de construcción y el Municipio presto el apoyo y la demanda se logró ganar.

Sra. Paola Sandoval, señala que el Estado y la Administración Municipal tienen una deuda con el comercio, una deuda que los mismos comerciantes tuvieron que mitigar, solicita apoyo para que el comercio ambulante se pueda paralizar. Comenta en relación a lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, de realizar una demanda colectiva por los daños y perjuicios al comercio establecido, solicita que se comprometan y apoyen al comercio establecido. Indica que como Cámara de Comercio la única manera de levantar la comuna de Padre Las Casas es a través de importación ya que se puede generar más ganancia por este medio, desde el día 1 cuando comenzó el gobierno anterior de la ex presidenta de la Sra. Michelle Bachelet, como Concejo Municipal, para de Comercio presentaron un proyecto en lo cual nunca les dieron una respuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita informe al Centro de Negocios para en relación a lo dialogado en esta metería y poder apoyar a la Cámara de Comercio para ellos poder lograr su objetivo respecto de la eliminación de las bolsas de

plástico. Además, señala que le haga llegar un informe a través de la Secretaría Municipal, a la Seremi de Economía respecto del trabajo realizado de la Cámara de Comercio y posibilidades de importación de productos. Agradece a cada uno de los comerciantes que se dieron el tiempo de participar en la Audiencia Pública.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que la Administración Municipal en conjunto con la Cámara de Comercio, deben ir analizando de qué manera se llevara a cabo la actividad que plantearon en Audiencia Pública para cumplir el objetivo, y lograr que se comprometa la mayoría de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el punto **Materias Nuevas, 6d) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°124/2019: "Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal, Padre Las Casas"**.

## 6. MATERIAS NUEVAS

### 6d) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°124/2019: "Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación.

#### MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 124/2019

#### PROPUESTA PÚBLICA N° 124/2019: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COMUNIDAD CURIHUINCA VIDAL, PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 29.11.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 26.12.2019.

Presupuesto Disponible: \$ 59.999.000.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 4

#### Detalle de Apertura Técnica:

##### Proveedores

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1.- Constructora y Comercializadora Vanesa Roció Hugo EIRL | Oferta Aceptada. |
| 2.- Sociedad Constructora Las Riveras Ltda.                | Oferta Aceptada. |
| 3.- Constructora Nelco Ltda.                               | Oferta Aceptada  |
| 4.- Eduardo Pascual Vallejos Solís.                        | Oferta Aceptada. |

#### Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Constructora Vanesa Hugo EIRL	\$ 58.973.661.-	112 Días Corridos
2.- Constructora Las Riveras Ltda.	\$ 57.257.520.-	100 Días Corridos
3.- Constructora Nelco Ltda.	\$ 55.781.561.-	100 Días Corridos
4.- Eduardo Vallejos Solís	\$ 54.606.571.-	100 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición. Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 124/2019 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL COMUNIDAD CURIHUINCA VIDAL, PADRE LAS CASAS", al oferente EDUARDO PASCUAL VALLEJOS SOLIS, por la suma de \$ 54.606.571.- (cincuenta y cuatro millones seiscientos seis mil quinientos setenta y un pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0403 denominado

"Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

*El plazo para la ejecución de las obras será de 100 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta respecto a la diferencia en el monto de la adjudicación de la propuesta Pública, la cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que es importante que los vecinos de la Comunidad Indígenas beneficiarias del proyecto, deben estar atentos a la construcción de la obra, para que quede de acuerdo al diseño que establecieron, ya que la fiscalización principal parte por las personas que están interesadas en la construcción y se logre cumplir lo que establece las bases de licitación. Indica que si se desea mejorar el entorno de la sede social lo cual se debe dialogar y llegar en común acuerdo con el señor Alcalde, Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, inspectores Municipales etc. manifiesta su voto a favor en relación a la materia planteada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto al cierre perimetral, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°124/2019: "Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal, Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización, celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 124/2019 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL COMUNIDAD CURIHUINCA VIDAL, PADRE LAS CASAS", al oferente EDUARDO PASCUAL VALLEJOS SOLIS, por la suma de \$ 54.606.571.- (cincuenta y cuatro millones seiscientos seis mil quinientos setenta y un pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0403 denominado "Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

*(Siendo las 10:53 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)*

*(Siendo las 11:30 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria con la presencia de los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 3a) Correspondencia recibida:

- a) Ord. N° 106 del 14.01.2020, enviado por el Director del SERVIU, Sr. Mauricio Contreras Sánchez, informa sobre desmarque Subsidio de Vivienda que corresponde a doña Audolia Morales Ramos.
- b) Memorándums N° 037 del 20.01.2020, enviado por Secretaría Municipal, informa sobre adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones.

**3b) Correspondencia despachada:**

- a) Ord. N° 55 del 15.01.2020, enviado a la presidenta del Sindicato de Ropa usada Gireh, el cual informa sobre requerimientos solicitados en Audiencia Pública.
- b) Ord. N° 57 del 15.01.2020, enviado a la presidenta del Comité de Vivienda el Arrayan, el cual informa sobre requerimientos planteados en Audiencia Pública.
- c) Ord. N° 58 del 15.01.2020, enviado a la presidenta de la Comunidad Indígena Pedro Aniñir, el cual informa sobre requerimientos planteados en Audiencia Pública.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto a la letra **c) de Correspondencia Despachada**, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario (S) Subrogante, realizó una presentación a la Contraloría General de la Republica respecto a rendiciones de cuentas con observaciones, de diferentes Comunidades Indígenas y Junta de Vecinos, donde se solicita a la Contraloría General de la Republica que se pronuncie para ver si existe la posibilidad de otorgarles una nueva Subvención Municipal a estas organizaciones.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información en relación a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que la Contraloría Regional de la Republica solicita un informe a la Municipalidad de Padre Las Casas, y en vista de ese informe emite un dictamen respecto a la presentación.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretaria Municipal (S) Subrogante, comenta que existe un tema de interpretación ya que en definitiva lo que dice la Resolución N° 31 del año 2015, que es la continuación de la N° 153 del año 2009, donde se habla que los organismos públicos pueden nuevamente otorgar recursos en la medida que estén rendidas, que esté aprobada la Subvención Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la presentación que se realizó a la Contraloría Regional de la Republica, es para clarificar esta materia respecto

de todas aquellas organizaciones, las cuales realizan consultas sobre por qué no pueden postular.

- d) Memorándums N° 51 de fecha 28.01.2020, el cual informa respecto Audiencia Pública, de la Cámara detallista de la Industria y del Turismo, Padre Las Casas Asociación Gremial.

Mediante Memorándum N°38 del 20.01.20, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

### **Oficios**

14-ene	38	Finanzas	Acuerdo Renovación Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos.
14-ene	39	Salud	Acuerdo Artículo 45 Médicos
14-ene	40	Salud	Acuerdo Artículo 45 Sapus Cefam Padre Las Casas y Pulmahue
14-ene	41	Salud	Acuerdo Artículo 45 Directores Consultorios
14-ene	42	Salud	Acuerdo Artículo 45 Director Depto. de Salud.
14-ene	43	Finanzas	Acuerdo Funciones Honorarios Ítem 21.03 (Of. Inventario y Sec. Municipal)
14-ene	44	Secpla	Acuerdo Autorización Contrato PP N°118/2019: Abasto de Agua Potable CI Juan Huehuentro.
15-ene	45	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite antecedentes Sesión Ordinaria N° 112 y N°113/2020
16-ene	46	Finanzas	Acuerdo autorizar cambio de funciones a honorarios ítem 21.03 desde Adm. Municipal a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
16-ene	47	Secpla	Acuerdo levantar proyecto adquisición máquina desbrozadora y cargador frontal
16-ene	48	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 110/2019
16-ene	49	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 114 del 21/01/20
17-ene	50	Finanzas	Acuerdo notificar a contribuyentes Ramón Rosas y Sara Mella sobre informe emitido por Carabineros por funcionamiento de Patentes de Alcoholes.
17-ene	51	Cámara de Comercio Detallista de la Industria y del Turismo de Padre Las Casas Asociación Gremial	Comunica audiencia pública para el 21/01/20
20-ene	52	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 114
20-ene	53	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 114
20-ene	54	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 114
20-ene	55	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 114
20-ene	56	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 114

### **Memorándums**

16-ene	15	Dideco	Remite carta enviada por Consejo Pro Hospital, que solicita transporte para viaje a Ercilla
16-ene	16	Calidad y Gestión de Servicios	Remite carta enviada por Comité de APR Colpanao Zanja Maquehue, que solicita ampliación de comodato de terreno.
16-ene	17	Secpla	Remite Informe # 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N° 65, sobre autorización contrato "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Juan Huehuentro"
16-ene	18	Secpla	Remite Informe # 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N° 65, sobre Proyecto "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Emilio Cumilaf"
16-ene	19	Obras	Informe estado de ejecución de trabajos de cada una de las empresas están interviniendo sectores de la comuna
16-ene	20	Obras	requiere factibilidad de correr hacia interior de predio, refugio peatonal en construcción, ubicado en Maquehue Zanja,
16-ene	21	Secpla	Informe de factibilidad de levantar proyecto de adquisición de terreno ubicado detrás de la Sede de la Junta de Vecinos 33-B; y, si no es posible, informar las razones técnicas de ello.
16-ene	22	Secpla	Solicita informe sobre estado en que se encuentra Proyecto APR Yauyahuen.
16-ene	23	Secpla	informe sobre estado en que se encuentra ampliación de APR Millahuín Trumpulo e información sobre la asesoría técnica prestada por la Empresa Aguas Araucanía
16-ene	24	Secpla	solicita estado en que se encuentra proyecto de pavimentación de calles Lanco, Amargo y Liquiñe de la Población Libertad
16-ene	25	Secpla	Solicita informe sobre estado en que se encuentra proyecto ampliación salas de Kinder de la Escuela Tromén Quepe.
17-ene	26	Jurídico	Solicita factibilidad de regular mediante restricción en Ordenanza, autorizaciones de traslado de patentes de alcoholes y necesidad de zonificar otorgamiento de Patentes de Alcoholes.
17-ene	27	Administración	Solicita factibilidad de arrendar casa para sede con opción de compra, durante periodo en que se realice proyecto de sede Agrup. Tercera Edad San Fco. De Asís.
17-ene	28	Secpla	Solicita evaluar nueva sede para JJVV Las Azaleas.
17-ene	29	Secpla	Solicita informe estado y costo proyecto de sede de Agrupación Tercera Edad San Fco. de Asís.
17-ene	30	Jurídico	Solicita propuesta de ordenanza municipal para regular uso de sedes sociales.
17-ene	31	Secpla	Solicita informar propuesta de participación de comunidades indígenas en nuevos proyectos de

			abasto de agua.
17-ene	32	Jurídico	Solicita copia dictamen Contraloría respecto de consulta sobre participación de dirigentes en evaluación de propuestas públicas.
17-ene	33	Dideco	Solicita informe respecto del estado del contrato para Ejecución Programa Transferencia en Capacitación Ovina.
17-ene	34	Calidad y Gestión de Servicios	Requiere opinión del Centro de Padres de Esc. Colpanao por solicitud de ampliación de comodato Comité APR Colpanao Zanja Maquehue.
17-ene	35	Jurídico	Solicita informe de compatibilidad sobre pago de asignación de responsabilidad a directores Depto. de Salud y entrega bono Artículo 45.
17-ene	36	Educación	Solicita informe de llamados a concursos públicos.
20-ene	37	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
20-ene	38	Concejales	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°052, N°053, N° 054, N°055 y N°056, de fecha 20 de enero del 2020, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Informe N° 1 del 17.01.2020, enviado por Director de Obras Municipales, sobre recepción definitiva de sede social Villa Los Volcanes, enviado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
2. Memorándum N° 10 del 17.01.2020, enviado por Director de Finanzas, sobre costo de reajuste funcionarios a honorarios, enviado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Oficio N° 023 recibido el 17.01.2020, enviado por Director de Control, envía Informe Final de Auditoria al contrato de operación de la Clínica Móvil durante el año 2017, enviado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Ord. N° 106 recibido el 14.01.2020, enviado por Director (s) SERVIU Región de la Araucanía, remite respuesta caso Audolia Morales, enviado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Informe N° 2 del 17.01.2020, enviado por Director de Obras Municipales, en relación a carta enviada por Machi Francisca Linconao por caseta sanitaria, enviado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
6. Memorándum N° 16 del 17.01.2020, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre proyecto Junta de Vecinos las Araucarias, enviado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Informe N° 1 del 17.01.2020, enviado por Director de Obras Municipales, sobre recepción definitiva de sede social Villa Los Volcanes, enviado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

#### 4. MATERIAS PENDIENTES.

##### 4b) Informes Comisiones.

No hay



El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que agregará el Punto**

**de Tabla 6h)**

## 6. MATERIAS NUEVAS.

### 6h) Modificaciones Presupuestarias (Secpla)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta*

*Modificaciones Presupuestarias Del Presupuesto Municipal.*

*Incorporación de Saldo Final de Caja 2019 - Libre Disposición - Adquisición Bomba Sumergible Centro Mapuche Remolino.*

*Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja con Libre Disposición Año 2019, al Programa "Centro Mapuche Remolino" el monto de \$850, según se indica:*

*Se adjunta:*

*- Correo Electrónico Dirección de Desarrollo Económico.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

#### a) Asignación Presupuestaria:

*1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna*

*1.1.- Sin Centro de Costo*

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>850</u>
		TOTAL	850

*2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales*

*2.1.- Programa "Centro Mapuche Remolino"*

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		850
29 05 002	Maquinarias y Equipos para la Producción		<u>850</u>
		TOTAL	850

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas, respecto al Centro Remolino, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud de Modificación Presupuestaria denominada "Incorporación de Saldo Final de Caja 2019 - Libre Disposición - Adquisición Bomba Sumergible Centro Mapuche Remolino".

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de Incorporación de Saldo Final de Caja 2019 - Libre Disposición - Adquisición Bomba Sumergible Centro Mapuche Remolino.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

**Crea Iniciativa y Reasignar Presupuesto – Estudio Mecánica de Suelo Parque Las Rocas.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Se requiere reasignar presupuesto para suplementar las cuentas correspondientes a Contratación Estudios de mecánica de suelo en el terreno de Parque Las Rocas, para postulación de piscina semiolímpica correspondiente al programa Elige Vivir Sano del IND, según se indica:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0423	Mun – “Estudio Mecánica de Suelo Parque Las Rocas”	05	3.670
		TOTAL	3.670

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
33 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.670
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos	<u>3.670</u>
	TOTAL	3.670

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	3.670
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0423 – Mun – “Estudio Mecánica de Suelo Parque Las Rocas”.	<u>3.670</u>
	TOTAL	3.670

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta referente si las cuentas provienen del Programas Pavimentos Participativos, y si existe algún proyecto que esté vinculado a estos recursos las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.



El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto al espacio en el cual se ubicará la piscina semiolímpica, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas en relación al estado del proyecto, las cuales son atendidas por El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta que cuando se habla del Parque las Rocas, si dentro del mismo proyecto está considerando una cancha de fútbol urbana, las cuales son atendidas por El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita prototipo de proyecto que maneja el IND para las piscinas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le parecen importantes los proyectos y realiza consultas respecto si existen vecinos que estén solicitando este proyecto, las cuales son atendidas por la Sra. Yenny Poblete, Secpla, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que le parece interesante la materia planteada, y espera que los vecinos de la comuna de Padre Las Casas, puedan disfrutar de este nuevo proyecto, ya que muchas veces se arrienda la infraestructura municipal para pagar gastos de la Corporación Cultural, señala que sería importante darle un espacio dentro de este proyecto a la Liga Femenina de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación solicitud de Modificación Presupuestaria para crear la Iniciativa de Inversión, denominada proyecto “Estudio Mecánica de Suelo Parque Las Rocas” Por un monto total de \$3.670.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de Modificación Presupuestaria para crear la Iniciativa de Inversión, denominada proyecto “Estudio Mecánica de Suelo Parque Las Rocas” Por un monto total de \$3.670.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, somete votación, solicitud de Modificación Presupuestaria para reasignar presupuesto para suplementar las cuentas correspondientes a Contratación Estudios de mecánica de suelo en el terreno de Parque Las Rocas, para postulación de piscina semiolímpica correspondiente al programa Elige Vivir Sano del IND, Por un monto total de M\$3.670.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de Modificación Presupuestaria para reasignar presupuesto para suplementar las cuentas correspondientes a Contratación Estudios de mecánica de suelo en el terreno de Parque Las Rocas, para postulación de piscina semiolímpica correspondiente al programa Elige Vivir Sano del IND, Por un monto total de M\$3.670.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal  
Resignar Presupuesto del Saldo Final – Proyecto Varios Fondos PMB.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Se requiere reasignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado Año 2019, fondos correspondientes a proyectos PMB Abastos de Agua Potables en proceso de adjudicación al 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 17.01.2020 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	354.416
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I - Código Municipal 0404	37.816
13 03 002 002	PMB - Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval - Código Municipal 0405	53.970
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Jose Santos Coche 2da Etapa - Código Municipal 0406	30.492
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex Jose Maria Romero - Código Municipal 0407	44.975
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf - Código Municipal 0408	16.513
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa - Código Municipal 0409	30.667
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa - Código Municipal 0410	9.436
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas - Código Municipal 0411	15.742

13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas - Código Municipal 0412	25.949
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas - Código Municipal 0413	35.980
13 03 002 002	PMB - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen - Código Municipal 0414	26.927
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro - Código Municipal 0415	<u>25.949</u>
	TOTAL	354.416

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>1.001.517</u>
	TOTAL	1.001.517

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	1.355.933
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0400 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas”	91.604
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0401 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien”	82.957
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0404 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I”	126.054
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0405 – PMB – “Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval.”	179.900
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0406 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2da Etapa”	101.638
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0407 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José Maria Romero”	149.916
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0408 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf”	55.042
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0409 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa”	102.221
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0410 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa”	31.453
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0411 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas”	52.471
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0412 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas”	86.495
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0413 – PMB – “Abasto de	119.933

	Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas"	
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0414 – PMB – “Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen”	89.754
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0415 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro”	<u>86.495</u>
	TOTAL	1.355.933

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto a los proyectos de la cuenta 31.02, si se crear por el monto adjudicado o por el monto que fue transferido, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla comenta que no se pueden adjudicar los proyectos mientras no esté la disponibilidad presupuestaria, ya que técnicamente es un requisito que exista la refrendación presupuestaria tal como lo establece el Decreto de ley N° 1.263, Art. N° 56. Señala que previo a la adjudicación, está la autorización de contrato ya que conforme a los dictámenes de la Contraloría General de la Republica, la adjudicación no puede establecerse sin primero autorizarse por parte del Concejo Municipal la celebración del contrato. Señala que, vía interpretación administrativa, se zanjó esta situación por lo tanto se autorizó el contrato y ahora con las Modificaciones Presupuestarias se emite el Certificado de Disponibilidades Presupuestarias y se podría recién ahí ingresar a la plataforma de Mercado Público.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la mecánica respecto a la adjudicación y celebración del contrato era distinta por cuanto deja constancia en acta que el error no fue por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de Modificación Presupuestaria correspondientes a proyectos PMB Abastos de Agua Potables en proceso de adjudicación al 31 de diciembre del 2019, por un monto M\$ 1.355.933, de acuerdo a lo indicado en la minuta expuesta anteriormente.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Presupuestaria correspondientes a proyectos PMB Abastos de Agua Potables en proceso de adjudicación al 31 de diciembre del 2019, por un monto M\$ 1.355.933, de acuerdo a lo indicado en la minuta expuesta, con las observaciones anteriormente mencionadas.

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Resignar Presupuesto – Proyectos PMU.**

Se requiere reasignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado Año 2019, fondos correspondientes a proyectos PMU en proceso de adjudicación al 31 de diciembre, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 20.01.2020 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	Saldo Final de Caja	<u>106.594</u>
TOTAL		106.594

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	59.999
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0403 – PMU – “Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal”	<u>59.999</u>
TOTAL		59.999

3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	46.595
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0402 – PMU – “Elige Vivir Sano - Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios Y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre las Casas”	<u>46.595</u>
TOTAL		46.595

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de Modificación Presupuestaria correspondientes a proyectos PMU en proceso de adjudicación al 31 de diciembre, por un monto de M\$ 46.595 de acuerdo a lo indicado en la minuta.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Presupuestaria correspondientes a proyectos PMU en proceso de adjudicación al 31 de diciembre, por un monto M\$ 46.595 de acuerdo a lo indicado en la minuta.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal.**

**Incorporar Presupuesto – Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a atreves de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Se requiere incorporar al presupuesto fondos correspondiente a aumento de obra del proyecto PMB - "Construcción C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas", de acuerdo a la Resolución N°213 de fecha 06.12.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza aumento de obra por la suma de \$49.231.304p, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 20.01.2020 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficio N° 213 de fecha 06.12.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$49.231.304.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

c) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	49.232
13 03 002 002	PMB – "Construcción C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas", Cód. Municipal 0279	<u>49.232</u>
	TOTAL	49.232

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	49.232
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0279 – PMB – "Construcción C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas"	<u>49.232</u>
	TOTAL	49.232

Los señores Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas a el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, respecto en que consiste la ampliación y/o modificación del proyecto mencionado.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, proporciona información respecto a la consulta realiza por El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más

Consultas, somete votación, solicitud de Modificación Presupuestaria correspondiente a aumento de obra del proyecto PMB - "Construcción C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre Las Casas", de acuerdo a la Resolución N°213 de fecha 06.12.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza aumento de obra por la suma de \$49.231.304.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Presupuestaria correspondiente a aumento de obra del proyecto PMB - "Construcción C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre Las Casas", de acuerdo a la Resolución N°213 de fecha 06.12.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza aumento de obra por la suma de \$49.231.304.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal.**

**Crea Iniciativa y Reasignar Presupuesto – Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas.**

Se requiere reasignar presupuesto para suplementar las cuentas correspondientes a la iniciativa "Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas", de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, según se indica:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 17.089 de fecha 23.12.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$48.384.321.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0422	PMU – "Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas"	04	48.385
		TOTAL	48.385

b) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
  - 1.2- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	Saldo Final de Caja	<u>48.385</u>
	TOTAL	48.385

- 2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
  - 2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
---------------	---------------------	-----

31 02	PROYECTOS	48.385
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0422 – PMU – “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”	<u>48.385</u>
	TOTAL	48.385

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla y manifiesta sus felicitaciones al equipo técnico de la unidad de la Secretaria de Planificación Comunal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de Modificación Presupuestaria para crear la iniciativa de inversión del presupuesto del año 2020, correspondientes a la iniciativa “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”, por un monto de M\$ 48.385.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Presupuestaria para crear la iniciativa de inversión del presupuesto del año 2020, correspondientes “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”, por un monto de M\$ 48.385.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de Modificación Presupuestaria, correspondientes al proyecto “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”, por un monto de M\$ 48.385.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Presupuestaria, correspondientes al proyecto “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”, por un monto de M\$ 48.385.

#### **6a) Solicitud Elección Terreno Lote B-4, Rol Avalúo N°3368-257, Comuna Padre Las Casas.**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

##### **MINUTA TÉCNICA**

**NOMBRE: "ELECCIÓN TERRENO LOTE B-4, ROL DE AVALUÓ N° 3368-257, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"**

**Comuna: Padre las Casas.**

**Región: Araucanía.**

##### **1. ANTECEDENTES:**

La Municipalidad de Padre Las Casas, dentro de sus políticas de desarrollo comunal tiene como objetivo la construcción de viviendas sociales, velando por la disminución de la demanda de familias que buscan postular a viviendas, a través de programas del MINVU, en nuevos terrenos con aptitud habitacional, como es el fondo solidario de vivienda regido a contar del año 2012 por el D.S. N° 49 del MINVU. Por lo anterior, se hace prioritario la adquisición de paños existentes y disponibles en el casco en la zona urbana de la ciudad de Padre Las Casas.

Es en este sentido, que se encuentra disponible para venta el terreno individualizado como Lote B-4, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3368-257 de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 2 hectáreas, ubicado en

un área de expansión urbana que presenta una conexión óptima con la trama urbana de la ciudad de Padre Las Casas de acuerdo a Plan Regulador Vigente, ubicado en Calle Los Robles N°430, al medio de la Población Villa Los Alerces II, ubicada al suroriente de la ciudad. Dicho terreno se encuentra postulado el PMB de Subdere para su adquisición, para un futuro proyecto habitacional de viviendas sociales que beneficiaría a 100 familias de Padre Las Casas, pertenecientes al Comité de Allegados El Cultrún 1.

Sin embargo, Subdere ha observado el proyecto, solicitando el Municipio informe y justifique que no existen otros terrenos similares a menor precio que cumplan los estándares necesarios para la ejecución del proyecto que se presenta, quedando constancia que se cotizo y/o se gestionó la compra de otros terrenos, **antecedentes autorizados también por el Concejo Municipal.**

## **2. JUSTIFICACIÓN:**

Responde a la necesidad de disminuir la gran demanda de familias que están tratando de postular a viviendas a través de los programas de vivienda del MINVU, mediante postulación a viviendas en nuevos terrenos, fondo solidario de vivienda D.S. 49. Es en esta línea que resulta imperioso identificar y gestionar la adquisición de terrenos con aptitud habitacional disponibles en el radio urbano de la ciudad de Padre Las Casas, a modo de promocionar la urbanización y dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias de mayor vulnerabilidad socio económica.

Es en este sentido, que se ha presentado un proyecto PMB de Subdere para la adquisición del Lote B-4, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3368-257 de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 2 hectáreas, ubicado en Calle Los Robles N°430, al medio de la Población Villa Los Alerces II, ubicada al suroriente de la ciudad, para un futuro proyecto habitacional de viviendas sociales que beneficiaría a 100 familias de Padre Las Casas, pertenecientes al Comité de Allegados El Cultrún 1.

Sin embargo, Subdere ha observado el proyecto, solicitando el Municipio informe y justifique que no existen otros terrenos similares a menor precio que cumplan los estándares necesarios para la ejecución del proyecto que se presenta, quedando constancia que se cotizo y/o se gestionó la compra de otros terrenos, **antecedentes autorizados también por el Concejo Municipal.**

## **3. DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo a lo señalado en el punto 2 anterior, se requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal de la elección del terreno individualizado como Lote B-4, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3368-257 de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 2 hectáreas, para un futuro proyecto habitacional de viviendas sociales que beneficiaría a 100 familias de Padre Las Casas, pertenecientes al Comité de Allegados El Cultrún 1, de acuerdo a Informe elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación (adjunto), que evalúa 3 (tres) de las últimas ofertas de terrenos disponibles en el Municipio, y justifica la elección del Lote B-4, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3368-257, dado sus características territoriales, accesibilidad, posibilidad de postular a subsidios del MINVU, contar con Resolución Exenta N°242/2016 del SAG de cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional, y carta de Oferta de venta ante notario por \$453.200.000., siendo el terreno más económico de todos los ofertados últimamente al Municipio.

### **INFORME JUSTIFICA ELECCIÓN TERRENO LOTE B-4, ROL DE AVALUÓ N° 3368-257**

Para la elección del terreno Lote B-4, Rol de Avalúo N° 3368-257, de una superficie aproximada de 2 hectáreas, el cual permite dar solución habitacional a 100 familias del Comité de Allegados El Cultrún 1 de la comuna de Padre Las Casas, se analizaron las siguientes alternativas de las últimas ofertas de terrenos en venta que llegaron al Municipio de Padre Las Casas, a decir;

#### **1. HIJUELA 26 DE JUANA BURGOS ROMERO**

Terreno de 10.7 há de superficie, ubicado a 100 metros al Noreste de la salida de la ciudad de Padre Las Casas, por el Camino el Sauce, al final de la Villa Los Jardines. Cuenta con factibilidad eléctrica CUE, agua potable y alcantarillado de Aguas Araucanía como extensión de la red puntos de conexión de Villa Los Jardines y Pulmahue XII respectivamente Presenta una pendiente promedio el orden de un **15%**.

Se dispone de certificado actualizado de dominio vigente, hipotecas, gravámenes y litigios, además de **carta de Oferta de venta ante notario por \$1.605.000.000.-**

#### **2. SAN ANTONIO, LOTE A, PADRE LAS CASAS.**

Lote A del Predio San Antonio, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3365-13 de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 24.20 hectáreas, ubicado en el kilómetro 2.5 de la ruta Huichahue — Cunco.

Cuenta con factibilidad eléctrica CUE, agua potable y alcantarillado de Aguas Araucanía como extensión de la red puntos de conexión de Avenida Pulmahue y Calle Sauzalito respectivamente.

El predio presenta cerros y lomajes cuyas pendientes varían entre un 10% a un 30% aproximadamente.

Se dispone de certificado actualizado de dominio vigente, hipotecas, gravámenes y litigios, además de **carta de Oferta de venta por UF 157.755, lo que corresponde a UF 0.65 por m2.-**

Este terreno lamentablemente presenta Informe MINVU desfavorable para el desarrollo de un futuro proyecto habitacional dado los altos costos de urbanizar dicho terreno.

### **3. LOTE B-4, ROL DE AVALÚO N° 3368-257, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**

El Lote B-4, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3368-257 de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 2 hectáreas, se encuentra ubicado en un área de expansión urbana y presenta una conexión óptima con la trama urbana de la ciudad de Padre Las Casas de acuerdo a Plan Regulador Vigente, ubicado en Calle Los Robles N°430, al medio de la Población Villa Los Alerces II, ubicada al suroriente de la ciudad.

Cuenta con factibilidad eléctrica COB, agua potable y alcantarillado de Aguas Araucanía con puntos de conexión en la misma Calle Los Robles, presentando de acuerdo a Ficha Técnica SERVIU muy buenas características territoriales, ya que se encuentra cerca de servicios y equipamientos como minimarket, jardines infantiles, colegios, otras poblaciones ya consolidadas, etc. Además, en una corta distancia se accede a locomoción pública (20-40 metros), lo que hace inmejorable el acceso a un futuro loteo de viviendas.

Se dispone de certificado actualizado de dominio vigente, hipotecas, gravámenes y litigios, informes favorables MINVU/SERVIU, además de **carta de Oferta de venta por \$453.200.000.-**

#### **ALTERNATIVA SELECCIONADA**

De esta manera, y analizadas las 3 alternativas de terrenos a la venta en las cercanías de la Ciudad de Padre Las Casas para futuros proyectos habitacionales, y por criterios de situación legal (propiedad saneada), características territoriales, accesibilidad, posibilidad de postular a subsidios de vivienda de MINVU, contar con Resolución Exenta N°242/2016 del SAG de cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional, y menor valor ofertado, el terreno seleccionado corresponde a la Alternativa N° 3; Lote B-4, Rol de Avalúo y Contribuciones N° 3368-257 de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 2 hectáreas, el cual como ya se señaló cuenta con todos sus certificados de dominio vigente, hipotecas, gravámenes y litigios, de ruralidad, informaciones previas y afectación utilidad pública de la DOM, Informes Favorables de MINVU/SERVIU, y carta de Oferta de venta ante notario por \$453.200.000, siendo el terreno más económico de todos los ofertados últimamente al Municipio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto a carta de oferta de venta, y si existe por parte del Municipio la autorización por parte del SERVIU de la Región de la Araucanía.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, proporciona información en relación consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la Administración Municipal a través del señor Alcalde, han realizado ciertos compromisos con diferentes comités de vivienda, ya que, si la compra se llega a efectuar, se lograría siempre y cuando este disponibles los recursos.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, señala que para tranquilidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que los recursos serán transferidos por parte del Gobierno Regional de la Araucanía ala SUBDERE.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que está de acuerdo con la iniciativa planteada, pero también concuerdas con lo mencionado con el Concejal Sr.

Juan Nahuelpi, ya que se debe tener en cuenta las prioridades en materia de la atención de los distintos comité de vivienda, comenta que a su parecer la prioridades están dadas por otras razones, y no por temas objetivos (antigüedad etc.), por lo tanto quien sea el dirigente que apoya el proyecto en particular o en interés particular del señor Alcalde, se priorice un proyecto. Señala que existe comité de vivienda que llevan años esperando una solución, añade que sin prejuicio considera importante avanzar con estos comités de vivienda. Realiza consulta respecto de cómo le da prioridad el Municipio a los proyectos habitacionales y comités de vivienda, y sobre cuál es la autoridad patrocínate que se encuentra detrás de este proyecto.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, proporciona información respecto a lo consultado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud "Elección Terreno Lote B-4, Rol Avalúo N°3368-257, Comuna Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud "Elección Terreno Lote B-4, Rol Avalúo N°3368-257, Comuna Padre Las Casas".

**6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

La Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales, expone:

**AREA DE GESTION 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS**

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación de deportes de Padre Las Casas.	Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas" Periodo Enero-Diciembre 2020"	10.000	128.000.000	Pago de: a) Remuneraciones M\$55.350.- b) Honorarios M\$38.360.- d) Apoyo ORG. Divas y/o Deportistas destacados y gastos de administración M\$4.209.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que existe una conversación pendiente con el señor Alcalde, y Directores del Municipio para efecto de ver las conclusiones y observaciones que realizo el Concejo Municipal al presupuesto.



El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ya que falta la visación por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias, Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas" Periodo Enero-Diciembre 2020", por un monto de \$128.000.000.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias, Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas" Periodo Enero-Diciembre 2020", por un monto de \$128.000.000.

AREA DE GESTION 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas	Subvención Enero a Diciembre año 2020 (solo para remuneraciones, cotizaciones previsionales y honorarios del personal, reemplazos por licencias médicas, aguinaldos) (no incluye programación artística ni tampoco mantención del edificio, ni material de oficina)	11.000	140.784.720	Remuneraciones de personal y gastos previsionales honorarios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala sobre la generación de recursos propios, y respecto al tema de las remuneraciones desde el punto de vista de proteger a los trabajadores para que así funcione la Corporación de Deportes y Cultura. Indica que estaría dispuesto a atreves de la Administración Municipal establecer llevar a cabo una reunión con los coordinadores para analizar que existen organizaciones que por diversas razones no cuentan con el espacio para fomentar los deportes y actos culturales.



El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que, si bien es importante reunirse con las dos corporaciones que existen en la comuna de Padre Las Casas, por ende, se debe tener claro que el espacio es reducido para las cantidades de necesidades que existen dentro de la comuna, ya que cada año son más agrupaciones que se van creando, es por ello que se debe agilizar los proyectos que se encuentran paralizados. Comenta respecto al pago que al realiza a distintos organismos los cuales se encuentran resguardados, y los más fundamental es trabajar por las personas de la comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, proporciona información respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias, Subvención Enero a Diciembre año 2020 (solo para remuneraciones, cotizaciones previsionales y honorarios del personal, reemplazos por licencias médicas, aguinaldos), (no incluye programación artística ni tampoco mantención del edificio, ni material de oficina), por un monto de \$140.784.720.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias, Subvención Enero a Diciembre año 2020 (solo para remuneraciones, cotizaciones previsionales y honorarios del personal, reemplazos por licencias médicas, aguinaldos), (no incluye programación artística ni tampoco mantención del edificio, ni material de oficina), por un monto de \$140.784.720.

**6c) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°123/2019: "Elige Vivir Sano – Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas".**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación.

***"...MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 123/2019***

***PROPUESTA PUBLICA N° 123/2019: "ELIGE VIVIR SANO — PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES VILLA ESPERANZA, PADRE LAS CASAS"***

*Fecha de Publicación: 28.11.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público*

*Apertura Técnica y Económica: 26.12.2019.*

*Presupuesto Disponible: \$ 46.594.836.- impuesto incluido.*

*Ofertas Recibidas: 3*

*Detalle de Apertura Técnica:*

*Proveedores*

*1.- PROMAJ SPA*

*2.- Sociedad Comercial e Industrial Mundo Activo Ltda.*

*3.- Comercializadora y Distribuidora Mocat Ltda.*

*Oferta Aceptada.*

*Oferta Aceptada.*

*Oferta Aceptada.*

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Promaj SPA	\$ 44.240.147.-	50 Días Corridos
2.- Comercial Mundo Activo Ltda.	\$ 42.751.233.-	50 Días Corridos
3.- Comercializadora Mocat Ltda.	\$ 39.350.091.-	50 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda., como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 123/2019 "ELIGE VIVIR SANO — PROVISION E INSTALACION DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES VILLA ESPERANZA, PADRE LAS CASAS", al oferente COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, por la suma de \$ 42.751.233.- (cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0402 denominado "Elige Vivir Sano — Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 50 días corridos, la obra será pagada mediante un Estado de Pago único, de acuerdo al avance físico de la obra, a lo establecido en la Carta Gantt y Programa de Caja.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 123/2019 "ELIGE VIVIR SANO — PROVISION E INSTALACION DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES VILLA ESPERANZA, PADRE LAS CASAS", al oferente COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, por la suma de \$ 42.751.233.- (cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0402 denominado "Elige Vivir Sano — Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 123/2019 "ELIGE VIVIR SANO — PROVISION E INSTALACION DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES VILLA ESPERANZA, PADRE LAS CASAS", al oferente COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, por la suma de \$ 42.751.233.- (cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0402 denominado "Elige Vivir Sano — Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

**6e) Solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Jordán Cristóbal González Pérez”.**

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta

Memorándums N° 009 de fecha: 09 de enero del año 2019, enviado por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico informa lo siguiente:

*"Municipalidad de Padre Las Casas con Jordán Cristóbal González Pérez"*

DEMANDANTE: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

DEMANDADO: JORDAN CRISTOBAL GONZALEZ PEREZ

ROL CAUSA: C- 54890-Q

TRIBUNAL: Juzgado De Policía Local de Padre las Casas

*RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandante en causa en que don Jordán Cristóbal González Pérez, Rut 19.075.190-2, presumiblemente el día 29 de junio de 2019 a las 02:30 horas, conducía su automóvil, marca Kia, modelo Rio 5, color plateado, año 2012, placa patente DTZL-20, por la calle la Quebrada en dirección de oriente a poniente antes de llegar a la Avenida Los Araucanos, perdiendo el control del vehículo producto de no ir atento a las condiciones del tránsito, ni a una velocidad prudente, impactando a un poste de alumbrado público metálico que sostenía una luminaria led de 100 watt, desprendiéndolo de su base.*

*El vehículo ya mencionado resultó con una pérdida considerable, tras el accidente. Además, el vehículo fue comprado con crédito automotriz y está en prenda. Monto Posible para transigir: Es la suma de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos), que es el valor de una cotización presentada, IVA incluido, con el pago de \$230.000.- al momento del acuerdo y 3 cuotas mensuales de \$200.000.-*

**SOLICITUD:**

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los ciudadanos de nuestra comuna individualizado precedentemente, a fin de suscribir la correspondientes transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes, debiendo considerarse, que el auto resulto con daños graves y se encuentra con prenda reciente y que el juicio en caso de seguir a otra instancia podría alargarse 1 o 2 años más. Se debe tener presente que lo acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de autorización Transacción Causa Judicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro”.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro”.

**6f) Solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro”.**

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta

Memorándums N° 010 de fecha 09 de enero del año 2019, enviado por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

*"Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro"*

SOLICITANTE: MARIANA CONSTANZA MORALES CASTRO

**SOLICITADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

**RESUMEN DE LOS HECHOS:** Doña Mariana Constanza Morales Castro, Rut 15.235.030- 9, domiciliada en Los Cardenales N° 2040, comuna de Temuco, dueña del vehículo, marca Nissan, placa patente JLFS-30, fue impactado por una piedra que lanzó una cortadora de pasto que era operada por personal municipal, al estar estacionado a un costado del Edificio Municipal de Maquehue N° 1441, el día 18 de noviembre de 2019, a eso de las 14:30 horas, rompiendo el vidrio del copiloto por completo, según consta en fotos adjuntas.

*Avaluación de daños, según cotización adjunta \$595.000.- (quinientos noventa y cinco pesos).*

*Monto Posible para transigir: Es la suma de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco pesos). Iva incluido.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**SOLICITUD:**

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los ciudadanos de nuestra comuna individualizado precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una demanda de indemnización de perjuicios podría resultar mucho más gravosa para los intereses municipales. Se debe tener presente que los acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que cuando se habla de transacción siempre existe concesiones recíprocas por cuanto no logra ver la concesión entre el Municipio y la persona afectada, por lo tanto, no está de acuerdo en aprobar la transacción.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que no existen antecedentes respecto a la materia planteada, ya que no hay una investigación sumaria que respecto a los hechos ocurridos.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, responde respecto a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala debe existir un cuidado por parte de las personas que manipulan estas máquinas, y tomar las precauciones necesarias cuando manipulen este elemento para no provocar otro accidente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que no es la primera vez que sucede algo similar a la materia expuesta, comenta que cuando un auto se estacione cerca de una persona que está manipulando la máquina cortadora de pasto, el funcionario no insista en seguir operando la máquina, y así evitar estos episodios engorrosos, ya que muchas veces los conductores de los vehículos que se estacionan cerca de donde utilizan la máquina cortadora de pasto, pueden aprovecharse de las circunstancias y provocar malos entendidos. Sugiere el Sr. Patricio Sáez, Encargado de Programas de Áreas Verdes, Podas y Ornato debe estar más pendiente de estas situaciones.

El Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, da lectura a información respecto a los hechos ocurridos, enviado por el Sr. Patricio Sáez, Encargado de Programas de Áreas Verdes, Podas y Ornato mediante correo electrónico, al Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo en aprobar la materia expuesta, ya que la demandante está en su derecho de cobrar por los daños provocados.

El Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, proporciona información en relación a las cotizaciones realizadas, para cubrir los daños ocasionados a la demandante.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que le parece mas lógico pagar el deducible que le valor completo del vidrio dañado, sugiere dejar pendiente la materia, para poder contar con mayores antecedentes de la situación ocurrida.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que no está de acuerdo en que la materia quede pendiente y que desea aprobarla, señala que las consultas que se están realizando ya se encuan zanjados por parte de la Administración Municipal.

Los señores Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y el Sr. Jaime Catriel, realizan consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, justifica su voto a favor, ya que se pidió que a la dirección correspondiente que al realizar el corte de pasto de tuviera la precaución necesaria.

Los señores Concejales Sr. Jaime Catriel, y Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere someter a votación la materia, pero con la condición de que la demandante acredite efectivamente el valor de vidrio, por cuanto si el vidrio lo cubrió el seguro automotriz, la demandante deberá presentar los documentos que corresponde al seguro automotriz a nombre de la demandante y en relación al valor que figure el Municipio le cancele a la demandante.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que está de acuerdo a votar a favor de la materia, siempre y cuando la demandante acredite que el pago de vidrio la demandante lo cancelo con recursos propios y no con recursos de seguro, y adjuntando los documentos de respaldo correspondientes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro".

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Morales Castro" con las observaciones anteriormente mencionadas.

**6g) Solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Durán con Municipalidad de Padre Las Casas".**

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta*

*Memorándums N° 011 de fecha 09 de enero del año 2019, enviado por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.*

*1- "Durán con Municipalidad de Padre Las Casas"*

*DEMANDANTE: YENNY ALICIA DURÁN BASTÍAS*

*ROL CAUSA: C- 6508-2019*

*TRIBUNAL: 32 Juzgado Civil Temuco.*

*RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Patente de Microempresas Familiares Rol 5-150 y 5-151. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales de patente comercial de los años 2009 y 2010 más intereses y multas correspondientes a esos periodos.*

*Además, adjunta certificado N° 95/2019, extendido por la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se ha ejercido la patente comercial, hace 9 años, por lo que no corresponde pagar suma alguna por periodos no prescritos y aceptar la prescripción de los años señalados.*

*SOLICITUD:*

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir la correspondientes transacción que permita poner término a los litigios actualmente pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, con el fin no ser condenados e costas en esta causa.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto a recursos involucrados y giros emitidos en relación a la materia planteada, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, deja constancia que a la medida que no existan giros emitidos después del año 2010, ya que todo lo que dice relación con Patentes y Permiso de Circulación donde después realizan demandas a la Municipalidad de Padre Las Casas alegando la prescripción, deja en evidencia que no se está realizando la cobranza respectiva a tiempo donde el Municipio se ve envuelto en estos juicios donde no quedas otra alternativa que tranzar los gastos del juicio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Durán con Municipalidad de Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Transacción Causa Judicial Caratulada "Durán con Municipalidad de Padre Las Casas", con las observaciones anteriormente mencionadas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se agregara a la tabla el punto 6i) **Solicitud de Autorización de Modificación del contrato referido a la Propuesta Pública N° 115/2019: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO"**.

**6j) Solicitud de Autorización de Modificación del contrato referido a la Propuesta Pública N° 115/2019: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO"**

*"...Minuta*

*PROPUESTA PÚBLICA N°115/2019 MODIFICACION DE ADJUDICACIÓN*

*PROPUESTA PÚBLICA N°115/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO"*

*Fecha de Publicación: 20.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl Apertura Técnica y Económica: 12.12.2019*

*Presupuesto Disponible: \$149.915.864.- IVA Inc.*

*Ofertas Recibidas: 04*

*Beneficiarios Proyecto: 20*

*Beneficiarios actuales: 16*

*Detalle Apertura Técnica:*

*Proveedores*

<i>1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.</i>	<i>Oferta Aceptada.</i>
<i>2.- Constructora Sococyl Ltda.</i>	<i>Oferta Aceptada.</i>
<i>3.- Constructora Falcon SPA</i>	<i>Oferta Aceptada.</i>
<i>4.- By M Ltda.</i>	<i>Oferta Aceptada.</i>

*Detalle Apertura Económica:*

	<i>Oferta Económica</i>	<i>Oferta Plazo</i>
<i>1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.</i>	<i>\$ 134.263.773.-</i>	<i>180 días corridos</i>
<i>2.- Constructora Sococyl Ltda.</i>	<i>\$ 149.743.420.-</i>	<i>180 días corridos</i>
<i>3.- Constructora Falcon SPA.</i>	<i>\$ 139.301.400.-</i>	<i>180 días corridos</i>
<i>4.- B y M Ltda.</i>	<i>\$ 122.661.214.-</i>	<i>180 días corridos</i>

*Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora B y M Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°115/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO", al oferente Constructora B y M Ltda. Debido a la renuncia de 10 beneficiarios que serán incorporados a proyecto APR, y la incorporación de 6 nuevos beneficiarios, la suma a ser aprobada es \$ \$98.128.976 (noventa y ocho millones ciento veinte ocho mil novecientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, y no \$122.661.214.- (ciento veintidós millones seiscientos sesenta y un mil doscientos catorce pesos) impuestos incluidos para los 20 beneficiarios del proyecto inicial, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0407 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO", del Presupuesto Municipal vigente.*

*El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.*

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, y el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporcionan información respecto a la materia expuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que si no fue posible pensar en vez de una Re adjudicación en una eventual rebaja de partida una vez que este el contrato ya iniciado ya que hoy en día rebajar el monto del contrato atendida a la renuncia de algunos beneficiarios, consulta a el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, si no existen más familias interesadas en proyectos de Abastos de Agua en el sector.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, responde en relación a consulta realizada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de autorización Solicitud de Autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°115/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO", al oferente Constructora B y M Ltda. Debido a la renuncia de 10 beneficiarios que serán incorporados a proyecto APR, y la incorporación de 6 nuevos beneficiarios, la suma a ser aprobada es \$ \$98.128.976 (noventa y ocho millones ciento veinte ocho mil novecientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, y no \$122.661.214.- (ciento veintidós millones seiscientos sesenta y un mil doscientos catorce pesos) impuestos incluidos para los 20 beneficiarios del proyecto inicial, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0407 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO", del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización de Modificación del contrato referido a la Propuesta Pública N°115/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO", al oferente Constructora B y M Ltda. Debido a la renuncia de 10 beneficiarios que serán incorporados a proyecto APR, y la incorporación de 6 nuevos beneficiarios, la suma a ser aprobada es \$ \$98.128.976 (noventa y ocho millones ciento veinte ocho mil novecientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, y no \$122.661.214.- (ciento veintidós millones seiscientos sesenta y un mil doscientos catorce pesos) impuestos incluidos para los 20 beneficiarios del proyecto inicial, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0407 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO", del Presupuesto Municipal vigente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma el punto N° 5 Varios de la tabla.**

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Solicita autorización respecto a Capacitaciones y Seminarios Nacionales para el año 2020.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que la Contraloría General de la Republica solicitó la autorización, en donde se dejó en claro que las solicitudes se deben realizar por cada actividad.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control proporciona información respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un informe en relación a lo señalado por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control, respecto a lo indicado por la Contraloría General de la Republica.

- Solicita programar fechas de las Sesiones Ordinarias del mes de febrero.

Los señores Concejales analizan punto vario expuesto por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y acuerdan lo siguiente:

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete votación, solicitud de programación de fechas para Sesiones Ordinarias para el día martes 4, martes 25 y jueves 27 de febrero.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de programación de fechas para Sesiones Ordinarias para el día martes 4, martes 25 y jueves 27 de febrero.

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Representa solicitud de la Sra. Rosa Aguayo sobre el cobro de letreros de publicidad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, y sugiere ver la ordenanza sobre el derecho de propaganda.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- Representa solicitud sobre carta enviada del Sr. Segundo Queupumil, sobre pasarela denominada la cantera la cual se encuentran en mal estado. Se entrega copia de solicitud.
- Representa carta de parte de funcionarias Municipales por malos tratos por parte del Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información respecto a lo expuesto por parte del Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita mayor información sobre el estado de la investigación sumaria.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un informe de respuesta respecto a la acusación por parte de las Funcionarias Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él se reunió para dialogar sobre la situación expuesta con el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para analizar ambas versiones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita copia del Decreto que instruye el sumario y/o investigación sumaria, y solicita que se le dé curso a esta materia para aclarar la situación lo antes posible.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:**

- Solicita a la unidad de la Secpla, información sobre estado de proyecto de la casa de inclusión, principalmente sobre el terreno.
- Representa solicitud de la Comunidad Indígena Juan Quilen, quien solicita reparación de camino.
- Representa solicitud de la Comunidad Indígena Juan Mora, quienes solicitan reparación de un paradero.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, proporciona información en relación a lo expuesto por El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez,** continúa con sus Puntos Varios.

- **Representa solicitud sobre reajuste a los funcionarios a Honorarios.**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante, proporciona información en relación a lo expuesto por El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, deja constancia en acta respecto a lo mencionado el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y Secretario Municipal (S) Subrogante.

**7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

No hay.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.



Municipalidad  
**Padre Las Casas**

*Sigamos creciendo juntos!*

Dpto. Secretaría Municipal

Se levanta la sesión a las 13:12 horas.

**Pág. 37 de 37**